

119120

26 ENE.



MODELO DE UTILIDAD

que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de Doña YOLANDA CHANEY, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en Madrid, Avenida de Bruselas - número 69, por : "UN PEINE ELECTRICO".-

Memoria descriptiva

La presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere concretamente a un nuevo peine eléctrico, funcionalmente calentable, que reporta unas considerables ventajas utilitarias que se irán desprendiendo a lo largo de la descripción que de tal objeto se realiza a continuación.

5

En el referido peine, que cuenta con medios de adaptación a la red normal de suministro de energía eléctrica, se produce, por la disposición especial que se prevé, un calentamiento de sus púas determinativo de un mejor rendimiento funcional, ya que el calor producido permite realizar con máxima eficacia el peinado, cardado y ondulado del cabello, especialmente el femenino que, por exigencias de la moda, requiere unas especiales condiciones de suavidad y flexibilidad, plenamente conseguidas por este medio.

10

Coadyuva asimismo a conseguir un más rápido secado del cabello cuando éste ha sido lavado previamente, y es por todo ello de suma utilidad en las operaciones indicadas.

15

Por tal objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su fabricación industrial exclusiva, de conformidad en un todo con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

20



25

La descripción se ilustra con una hoja de planos en la que, sin carácter limitativo, se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, el cual deberá ser considerado en su más amplio aspecto, ya que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su finalidad característica y fundamental.

30

Se ha representado en el dibujo adjunto una vista en corte y de conjunto del referido peine, y se han establecido las correspondientes referencias numéricas para designar cada elemento o parte de las que lo componen.

35

De conformidad con lo representado, el peine eléctrico está constituido esencialmente por un mango -1- utilizable funcionalmente como empuñadura, cuyo mango se halla interiormente hueco y está dividido en dos mitades mediante un corte longitudinal, siendo acoplable una sobre otra, y estando unidas entre sí por la previsión de sendos pasadores con remache -7-.

40

Uno de los extremos de este mango presenta una disposición en abertura para paso del cable que ha de conectar el peine a la red eléctrica, y por el extremo opuesto se introduce el terminal del lomo -2- de dicho peine, que queda alojado de esta forma en el interior del mango.

45

El lomo -2- se prevé asimismo con una oquedad interior -3- para alojamiento en ella de la disposición calentadora -5-, y se prolonga en una pluralidad de púas metálicas.

50

La disposición eléctrica calentadora se constituye por el hilo conductor -6-, que se introduce a través de la abertura practicada en el extremo del mango y cuyos dos polos, positivo y negativo, son conectados -4- en el interior de dicho mango a un elemento de incandescencia -5-, alojado a su vez en la oquedad del lomo -2-, provocando el calentamiento del



mismo y de las púas solidarias.

55

El cable conductor -6- está exteriormente provisto de los correspondientes medios de conexión a la red general (no representados).

60

Descrito suficientemente el objeto que constituye este Modelo de Utilidad, debe hacerse constar que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, materia en que se fabrique, dimensiones, proporciones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se solicita.

65

NOTA

En resumen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

70

REIVINDICACIONES

1ª).- UN PEINE ELECTRICO, caracterizado esencialmente por estar constituido por un lomo de conformación adecuada e interiormente hueco, que comporta en el lado opuesto a su canto una disposición formada por una pluralidad de púas, insertándose dicho lomo por su terminal en el extremo de un mango hueco, previsto funcionalmente como empuñadura.

75

2ª).- UN PEINE ELECTRICO, según reivindicación 1ª), caracterizado porque el mango, dispuesto en oquedad interior, presenta en uno de sus extremos una disposición adecuada para introducción y alojamiento del terminal del lomo, y en el extremo opuesto una abertura para salida al exterior del hilo conector a la red eléctrica, estando dividido en dos mitades, por corte longitudinal, acoplables en superposición y fijadas solidariamente integrando un único cuerpo por la disposición de sendos pasadores y remaches.

80

85



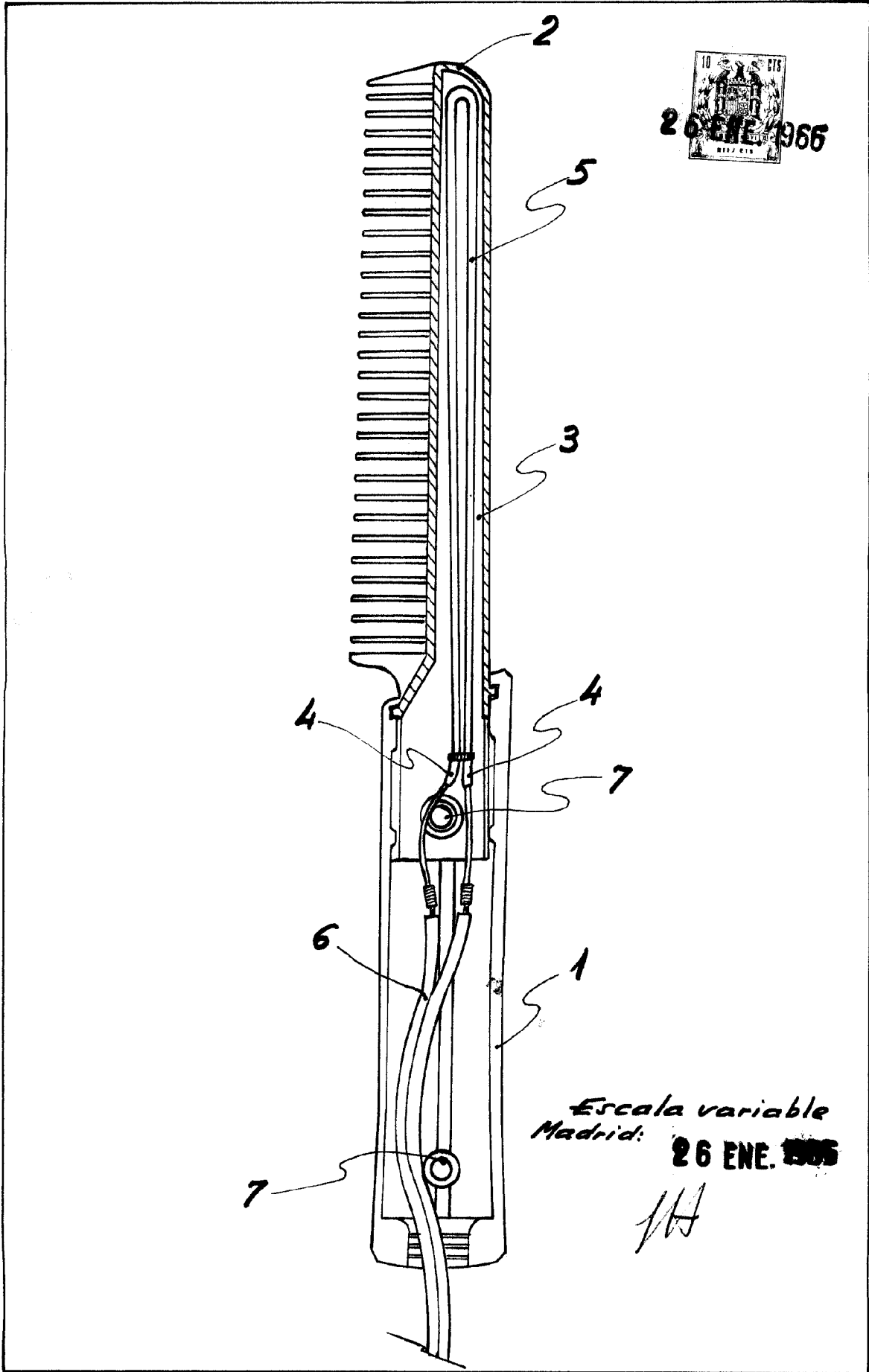
90

- 3a).- UN PEINE ELECTRICO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el hilo conector a la red general se aloja en el interior del mango, donde se ha establecido su conexión a un elemento incandescente, alojado a su vez en el interior del lomo, el que provoca el calentamiento del mismo y el consiguiente de las púas.
- 4a).- UN PEINE ELECTRICO.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro folios numerados y mecanografiados a una sola cara, a los que se une una hoja de planos de dibujo, para su mejor comprensión.

Madrid, 26 ENE. 1966

P.A.



Escala variable
Madrid: 26 ENE. 1965

JA

108